



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): TELLO BARDALES ANGEL
Título Habilitante: 16-LOR-MAY/PER-FMP-2019-002
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / MAYNAS / BELEN
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 025-2019-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-M
Inicio de vigencia del Plan: 04/03/2019
Zafra: 2019-2020
Volumen del Plan(m3): 562.89
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 02/12/2019, Término: 04/12/2019
Nro Res. Inicio PAU: 014-2020-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 00163-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.122U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> <i>Capirona</i>		101.588	101.552	68.179	67,1%	67,1%
2	<i>Maquira coriacea</i> <i>Capinuri</i>		405.239	405.226	223.002	55%	55%

Fuente: Resolución N° 00163-2021-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Buchenavia amazonia</i> <i>Yacushapana</i>		28.129	0
2	<i>Swartzia pendula</i> <i>Tamamuri</i>		27.935	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 14:27:31

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.